



RESOLUCIÓN No. DE 2020

“Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, establecido mediante la Resolución 008 de 2019”

LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Ley 909 de 2004, Decreto Ley 770 de 2005, el Decreto 1083 de 2015 “Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, el numeral 26 del artículo 7 del Decreto 2226 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 122 de la Constitución Política establece que no puede existir empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento y para proveerlos se requiere que estén contemplados en la respectiva planta.

Que el literal c) del numeral 2) del artículo 15 de la Ley 909 de 2004, establece que serán funciones específicas de las unidades de personal, elaborar los manuales de funciones y requisitos, de conformidad con las normas vigentes.

Que el Decreto 1083 de 2015, consagra en el artículo 2.2.2.6.1 que la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, previo estudio que adelante la unidad de personal, o la que haga sus veces, en cada organismo o entidad.

Que el artículo 3 de la Ley 1951 de 2019 creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo a la Constitución y la ley, como organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo.

Que el Decreto 2226 del 5 de diciembre 2019 estableció la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y determinó las funciones de sus dependencias.

Que el numeral 26 del artículo 7 del Decreto 2226 de 2019, establece que es función del Despacho del Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación adoptar los reglamentos internos y el manual específico de funciones y de competencias laborales, así como también los manuales o procedimientos necesarios para el cumplimiento de las funciones del Ministerio.

Que mediante Decreto 2227 del 5 de diciembre de 2019 se adoptó la planta de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.



RESOLUCIÓN No. DE 2020

Que el Ministerio expidió la Resolución 008 del 23 de diciembre de 2019 *“Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*.

Que de acuerdo con la planta de empleos del Ministerio adoptada mediante el Decreto 2227 de 2019 y lo previsto en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, la entidad ha venido adelantando el proceso de incorporación, nombramientos y encargos de sus servidores públicos.

Que durante el proceso de puesta en funcionamiento del Ministerio, se ha advertido la necesidad de realizar una serie de ajustes propios de dicha puesta, entre otros, en temas relacionadas con la administración del talento humano.

Que dentro de los ajustes relacionados con la administración del talento humano, se hace necesario modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo con el siguiente cuadro:

CARGO	CÓDIGO	GRADO	ÁREA FUNCIONAL	MODIFICACIÓN
Director Técnico	0100	22	Dirección de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel)	Dada la transversalidad de la CTel, se amplían los núcleos básicos del conocimiento –NBC- del perfil, de tal forma que para este Director Técnico se hace necesario establecer los mismos requisitos de formación exigidos a los demás Directores cuya área funcional es misional.
Asesor	1020	14	Donde se ubique el cargo	Se adiciona este perfil, en el marco del concepto de planta global.
Asesor	1020	14	Dirección de Generación de Conocimiento	Se adiciona este perfil, en el marco del concepto de planta global.
Asesor	1020	06	Despacho del Ministro	Ajustes a las competencias comportamentales, de acuerdo con el Decreto 815 de 2018.
Asesor	1020	6	Dirección de Generación de Conocimiento	Dada la transversalidad de la CTel, se amplían los núcleos básicos del conocimiento –NBC- del perfil, de tal forma que estos Asesores, al igual que sus pares asignados a otras áreas funcionales, se les exijan los mismos núcleos que al Director Técnico de la Dirección donde funcionalmente está ubicado el empleo.
Asesor	1020	6	Dirección de Transferencia y Uso del Conocimiento	Dada la transversalidad de la CTel, se amplían los núcleos básicos del conocimiento –NBC- del perfil, de tal forma que estos Asesores, al igual que sus pares asignados a otras áreas funcionales, se les exijan los mismos núcleos que al Director Técnico de la Dirección donde funcionalmente está ubicado el



RESOLUCIÓN No. DE 2020

CARGO	CÓDIGO	GRADO	ÁREA FUNCIONAL	MODIFICACIÓN
				empleo.
Profesional especializado	2028	19	Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información	Ajustes a las competencias comportamentales, de acuerdo con el Decreto 815 de 2018.
Profesional especializado	2028	19	Dirección de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel)	Ajustes a las competencias comportamentales, de acuerdo con el Decreto 815 de 2018.
Profesional especializado	2028	19	Dirección de Vocaciones y Formación en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel)	Ajustes a las competencias comportamentales, de acuerdo con el Decreto 815 de 2018.
Profesional especializado	2028	17	Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información	Ajustes a las competencias comportamentales, de acuerdo con el Decreto 815 de 2018.
Profesional especializado	2028	17	Dirección de Transferencia y Uso del Conocimiento	Ajustes a las competencias comportamentales, de acuerdo con el Decreto 815 de 2018.
Profesional especializado	2028	17	Dirección de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel)	Ajustes a las competencias comportamentales, de acuerdo con el Decreto 815 de 2018.
Profesional especializado	2028	15	Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información	Ajustes a las competencias comportamentales, de acuerdo con el Decreto 815 de 2018.
Profesional especializado	2028	15	Dirección de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel)	Ajustes a las competencias comportamentales, de acuerdo con el Decreto 815 de 2018.
Profesional especializado	2028	15	Dirección de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel)	Ajustes a las competencias comportamentales, de acuerdo con el Decreto 815 de 2018.
Profesional especializado	2028	15	Dirección de Vocaciones y Formación en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel)	Ajustes a las competencias comportamentales, de acuerdo con el Decreto 815 de 2018.
Profesional Universitario	2044	11	Dirección de Transferencia y Uso de Conocimiento	Ajustes a las competencias comportamentales, de acuerdo con el Decreto 815 de 2018.
Profesional Universitario	2044	11	Dirección de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel)	Ajustes a las competencias comportamentales, de acuerdo con el Decreto 815 de 2018.
Profesional Universitario	2044	11	Dirección de Vocaciones y Formación en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel)	Ajustes a las competencias comportamentales, de acuerdo con el Decreto 815 de 2018.

Que el artículo 1º del Decreto 051 de 2018, adicionó el párrafo 3 al artículo 2.2.2.6.1. del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, señalando:

“Párrafo 3. En el marco de lo señalado en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, las entidades deberán publicar, por el término señalado en su reglamentación, las modificaciones o actualizaciones al manual específico de funciones y de competencias laborales. La administración, previo a la expedición del acto administrativo lo



RESOLUCIÓN No. DE 2020

socializara (sic) con las organizaciones sindicales. Lo anterior sin perjuicio de la autonomía del jefe del organismo para adoptarlo, actualizarlo o modificarlo."

Que, en virtud de lo establecido en el mencionado párrafo, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, publicó los documentos contentivos de las modificaciones al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio, entre el XX y el XX de febrero de 2020, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas. Asimismo, se socializó el citado Manual con la Asociación Sindical de la entidad, mediante comunicaciones remitidas vía correo electrónico de fechas 14 y 21 de febrero de 2020.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar los perfiles del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, establecidos en el Decreto 2227 de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, modificaciones contenidas en documentos anexos que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. Para efectos de contar en un solo cuerpo normativo con la totalidad de perfiles del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, las modificaciones previstas en la presente Resolución serán incluidas al anexo único que hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. El responsable de la Dirección de Talento Humano, hará entrega a los servidores públicos cuyos perfiles hayan sido modificados, de copia de las modificaciones objeto de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D.C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MABEL GISELA TORRES TORRES
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Vo.bo.: Oscar Jairo Fonseca Fonseca-Secretario General,
encargado de las funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alba Esther Villamil-Abogada Dirección de Talento Humano
Proyectó: Leyla E. Rivera Pérez-Abogada Secretaría General

Anexo: Veinte (20) documentos, correspondientes a los perfiles modificados y
Anexo técnico único.